

242 436 \*

248 848  
a los Granos.

**E**l Señor Contador general de Propios y Arbitrios del Reyno, con fecha de 30 de Abril próximo pasado me comunica de Acuerdo del Consejo la Real orden siguiente:

“Enterado el Rey, por lo que le ha expuesto el Consejo en consulta de 3 de Setiembre del año próximo pasado, de que no se opondrá en cosa alguna á lo prevenido por la orden general de 30 de Setiembre de 1781, comunicada á los Intendentes del Reyno, para el arreglo principalmente de los precios de las Posadas de los Pueblos de las carreras generales, el remate á subhasta para sus arrendamientos de las que pertenecen á los Propios de ellos, antes bien es conforme á lo que se dispone por la Real Instrucción de 30 de Julio de 1760 y ordenes posteriores de S. M. y del Consejo, se ha dignado declarar por su Real resolución á la enunciada consulta, y por las razones en que se funda: que la Instrucción de Posadas de el año de 1794, no tiene lugar con las que son de Propios de los Pueblos, y están situadas fuera de las carreteras generales.

Publicada en el Consejo esta Real

del Supremo

cuidados en con particular con que se ha de tener de granos para mantener sus exco convertirla en as dura y reneralmente en el trigo, un cada fanega, ayor escasez, dicia.

tenido á bien r del corrientidad de por y demas notándose desde dan venderse, es no pueden para su justo, ores de grano del dia de negas, quarcada especie imo hasta la

escasez, que deberá hacerse, según lo más o menos temprano de los Pueblos; y si contra lo que debe esperarse, hubiere alguno tan iniquo, que oculte todavia en su relacion jurada los granos que tenga, se hará prontamente una breve justificacion con la prudencia é imparcialidad debida para castigarle muy exemplarmente.

Habidas las noticias insinuadas, es la voluntad del Rey, que las respectivas Juntas de beneficencia, generales y particulares, oyendo á Labradores peritos, hombres buenos que las parezca, y donde no hubiere estas Juntas, las Justicias de cada Pueblo, fixen el precio equitativo de los granos, teniendo presente el de los extranjeros en

